

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ No 1 NIT. 809.005.406-4 FLANDES - TOLIMA	Pág. 1 de 4 
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-011-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 07 DEL 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	JOSE ALBERTO HERNANDEZ GARCIA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa La Paz No 1, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de las labores académicas, requiere adquirir kit de diplomas de graduación para 11º con el fin de celebrar los logros académicos obtenidos durante la vigencia 2025 terminando a satisfacción el bachillerato, en pro del avance institucional.

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario la adquisición de 39 kits de graduación para 11º, con la finalidad de cumplir las necesidades prioritarias propias de la institución.

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 39 KITS DE DIPLOMAS DE GRADUACIÓN EN PAPEL RICCIO DE 220 GRM, ACTAS DE GRADO CON CARPETA DOS CUERPOS EN TAMAÑO OCTAVO, NECESARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.1.2.02.02.008.01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$1.670.760.	019
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$1.670.760

Valor estimado del contrato: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.670.760)

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega y presentación de la factura, informe de actividades del contratista e informe del supervisor en la sede principal.

Plazo del contrato: Cinco (05) días.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ No 1 NIT. 809.005.406-4 FLANDES - TOLIMA	Pág. 2 de 4 
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-011-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

Supervisión:

Nombre del supervisor:	TILLI JAEM LOZANO CORTES C.C 39571775
Dependencia:	Docente.

REQUISITOS HABILITANTES

- Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso, no mayor a 30 días.
- Rut actualizado.
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados de años anteriores relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ No 1 NIT. 809.005.406-4 FLANDES - TOLIMA	Pág. 3 de 4 
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-011-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. El contratista, una vez firmado el contrato deberá pagar las estampillas departamentales según ordenanza 14 de la Gobernación del Tolima, correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que el servicio y elementos instalados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ No 1 NIT. 809.005.406-4 FLANDES - TOLIMA	Pág. 4 de 4 
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-011-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...*”

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato

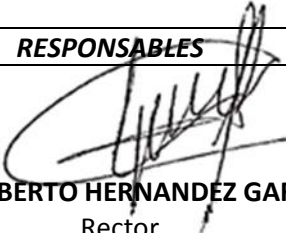
LAS ESTAMPILLAS QUE LA ENTIDAD EXIGEN EN EL PROCESO DE CONTRATACION PARA LOS CONTRATOS DE COMPRA SEGÚN ORDENANZA 14 GOBERNACION DEL TOLIMA

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES CONTRATO DE OBRA	
ELECTRIFICACION RURAL	1%

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES


JOSE ALBERTO HERNANDEZ GARCIA
 Rector
 Ordenador del Gasto – Ejecutor

ORIGINAL FIRMADO